



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala

ORDENAZA N° 1606- Modificando la Ordenanza 1495

Rosario del Tala, 07 de diciembre de 2016

VISTO:

La necesidad de modificación de la Ordenanza N° 1495;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 1495 se creó la Coordinación General de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra tramitando un convenio de cooperación institucional con el Instituto Provincial de Discapacidad, a los efectos de lograr la conformación en esta ciudad de la junta evaluadora departamental a los fines, entre otros, de obtener el certificado pertinente, como así también otros efectos que permitirá que los trámites se realicen en la ciudad y evitar el traslado como ocurre en el presente a las ciudades de Nogoyá o Paraná, según el caso.

En esta línea el Organismo Provincial requiere la conformación de un Área específica a cuyo efecto el presente modifica las partes pertinentes de Coordinación General por Área.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DE TALA SANCIONA CON
FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Modifíquese la ordenanza 1495 en lo siguiente donde dice “Coordinación General de Atención Integral a las Personas con Discapacidad” deberá decir “Área de Atención Integral a las Personas con Discapacidad”

ARTICULO 2º: Dado, sellado y firmado en el día de la fecha en la sala de sesiones del Concejo